



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: ENCARGADO/A DE OBRAS

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso para la contratación laboral con carácter temporal de una plaza de encargado/a de obras para el Ayuntamiento de Piornal.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Abril de 2022 y de conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

Visto que la expirado el plazo para presentar reclamaciones o subsanar deficiencias, sin que se haya presentado alegación alguna

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos:

Nombre	Apellidos	DNI	Selección Prov.	Observaciones
Alberto	Trujillo Bote	*****867I	Admitido	
Ángel	Ruiz Calle	*****930B	Admitido	

SEGUNDO. Constituir y designar el Tribunal para evaluar el proceso de oposición, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que estará compuesto por: Presidente/a, tres vocales y secretario/a:

Presidenta: Nayara Basilio Gómez (Directora Residencia de Mayores de Piornal)
Vocal: Esmeralda Gómez Llorente (Enfermera Residencia de Mayores de Piornal)
Vocal: Lorenzo Sánchez Calle (Personal laboral fijo Ayuntamiento de Piornal)
Vocal: Manuel Calle Fernández (Encargado de obras Ayuntamiento de Casas de Castañar).
Secretaria: Celia Martín Sánchez (Secretaria Interventora Ayuntamiento de Piornal)

TERCERO.- Publicar la referida lista en el Tablón de Edictos de la Corporación, y establecer la fecha de las pruebas para el día 10 de Mayo de 2022 a las 10,00 horas en el salón de plenos de esta Ayuntamiento.

En Piornal a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE. D. Javier Prieto Calle.





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tif. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com



Cód. Validación: AXW7FM9HXUJNH56SDLYNFTCZY | Verificación: <https://piornal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2